En la ciudad de Santiago de Cali, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron por parte del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica NAYIB YABER ENCISO, identificado(a) con CC. 94.318.730, en su calidad de ordenador del gasto, MARIA CAROLINA VALENCIA GOMEZ, identificado(a) con CC 31.446.931 en su calidad de Supervisora JAIME ALBERTO RESTREPO GARCIA identificado(a) con CC 1.107.083.040, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato Nº 4121.010.26.1.033 del 2019, de enero de 2019 cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	Prestar los servicios profesionales de Abogado, consistentes en el apoyo al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma, proyectando y realizando el control de legalidad sobre los proyectos de acuerdo remitidos por los demás organismos del Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico, En el marco del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTION JURÍDICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP-26000672
Fecha de inicio	21 de enero de 2019
Plazo de ejecución	27 de diciembre de 2019
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	Cincuenta y cuatro millones de pesos. ($54.000.000) m/cte.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 3500105894 del 11 de enero de 2019
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	Nº 4500156233 del 21 de enero de 2019
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	7 de Noviembre de 2019
Saldo a favor del Distrito	Siete millones novecientos cincuenta mil pesos ($7.950.000) m/cte.
Número de garantías	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consideraciones	Que el contratista solicito mediante oficio del 07 de noviembre de 2019, terminar el contrato de mutuo acuerdo por razones de índole personal. Que las actividades del contrato que le fueron asignadas fueron desarrolladas en su totalidad. Que por lo anterior la supervisora del contrato aprueba dicha solicitud y la misma es avalada por el Ordenador del gasto.

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

JAIME ALBERTO RESTREPO GARCIA

Ordenador del Gasto,

NAYIB YABER ENCISO
Director
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

MARIA CAROLINA VALENCIA GOMEZ
Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos

Elaboró: Paola Tatiana Hurtado-Contratista
Revisó: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso -Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, noviembre de 2019

NAYIB YABER ENCISO
Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Alcaldía de Santiago de Cali
Avenida 2 Norte # 10 – 70 – CAM Piso 9

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. 4121.010.26.1.033 de 2019

Cordial saludo,

Con ocasión a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4121.010.26.1.033 de 2019 respecto del cual fue suscrita acta de inicio a partir del día 21 de enero de 2019 y designada como supervisora a María Carolina Valencia Gómez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos; me permito solicitarle por medio del presente y de manera respetuosa la terminación anticipada del mismo, con el fin de surtir efectos dicha relación contractual hasta el día 07 de noviembre de 2019.

Lo anterior debido a que por motivos personales se me imposibilita continuar con la ejecución del contrato a partir del día 08 de noviembre del 2019. Para mí fue una oportunidad valiosa y un verdadero placer haber sido parte del equipo de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo que actualmente se encuentra bajo su dirección.

Cordialmente,

Jaime Restrepo García

JAIME ALBERTO RESTREPO GARCÍA
CC. 1.107.083.040 de Santiago de Cali
Dir. Calle 72 H1 No. 25 D 04 – Cali
Tel. (092)-6634117

Aprobado
Carolina Valencia
07/11/2019